

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

#### PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

#### CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022

**OBJETO:** CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

### FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.23. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-AASB-O-045-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día Dieciocho (18) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	<b>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</b>	HIDRALOBRAS S.A.S. PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S. GEOSIGMA LTDA.

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES:

El día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

##### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

##### 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
-----	------------	---------------------------------------------

1	<b>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</b>	En proceso de certificación
---	----------------------------------------	-----------------------------

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) de mayo, hasta las 5:00 p.m. del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De:** SOFIA MANJARREZ LOAIZA <[smanjarrez@psaqua.com](mailto:smanjarrez@psaqua.com)>  
**Enviado:** jueves, 26 de mayo de 2022 2:45 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Cc:** Pedro Manjarrez <[pmanjarrez@psaqua.com](mailto:pmanjarrez@psaqua.com)>; Luis Fonseca <[lfonseca@hidralobras.com](mailto:lfonseca@hidralobras.com)>; Karen Fonseca Vasco <[kafova@hidralobras.com](mailto:kafova@hidralobras.com)>; [zarate.grace@gmail.com](mailto:zarate.grace@gmail.com) <[zarate.grace@gmail.com](mailto:zarate.grace@gmail.com)>  
**Asunto:** P1-Oficio de Subsanación / CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022 / CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022

<b>Subsanación:</b>																
Señores <b>FINDETER</b> JEFATURA DE CONTRATACIÓN <b>Asunto:</b> Convocatoria No. PAF-AASB-O-045-2022 <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES</b> Teléfonos: 6230311 <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a> Bogotá D.C. – Colombia																
El presente con el fin de allegar las observaciones y subsanaciones requeridas por la Entidad según el "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" de parte del <i>Consortio Aqua Obras Sigma 2022</i> .																
En este correo, se anexa la <b>Primera Parte de la subsanación</b> , que comprende desde los <b>folios 1 al 16</b> , de un total de 38 páginas.																
Las comunicaciones con respecto a este proceso las recibiremos según los siguientes datos:																
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Pedro Francisco Manjarrez González</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Rep. Legal del <i>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</i></td> </tr> <tr> <td>C.C</td> <td>9.140.673</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>(601) 7029767</td> </tr> <tr> <td>Dirección de correo</td> <td>Avda. Carrera 7 #180-30, Oficina 506</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td><a href="mailto:pmanjarrez@psaqua.com">pmanjarrez@psaqua.com</a></td> </tr> </table>			<b>Pedro Francisco Manjarrez González</b>		Rep. Legal del <i>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</i>		C.C	9.140.673	Teléfono	(601) 7029767	Dirección de correo	Avda. Carrera 7 #180-30, Oficina 506	Ciudad	Bogotá D.C.	Correo electrónico	<a href="mailto:pmanjarrez@psaqua.com">pmanjarrez@psaqua.com</a>
<b>Pedro Francisco Manjarrez González</b>																
Rep. Legal del <i>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</i>																
C.C	9.140.673															
Teléfono	(601) 7029767															
Dirección de correo	Avda. Carrera 7 #180-30, Oficina 506															
Ciudad	Bogotá D.C.															
Correo electrónico	<a href="mailto:pmanjarrez@psaqua.com">pmanjarrez@psaqua.com</a>															
Así mismo, solicitamos encarecidamente se cite a la audiencia de apertura a las siguientes personas adicionales:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Correo electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Karen Fonseca</td> <td>Rep. Legal integrante del Consorcio</td> <td><a href="mailto:kafova@hidralobras.com">kafova@hidralobras.com</a></td> </tr> <tr> <td>Luis Fonseca</td> <td>Rep. Legal suplente del Consorcio</td> <td><a href="mailto:lfonseca@hidralobras.com">lfonseca@hidralobras.com</a></td> </tr> </tbody> </table>			Nombre	Cargo	Correo electrónico	Karen Fonseca	Rep. Legal integrante del Consorcio	<a href="mailto:kafova@hidralobras.com">kafova@hidralobras.com</a>	Luis Fonseca	Rep. Legal suplente del Consorcio	<a href="mailto:lfonseca@hidralobras.com">lfonseca@hidralobras.com</a>					
Nombre	Cargo	Correo electrónico														
Karen Fonseca	Rep. Legal integrante del Consorcio	<a href="mailto:kafova@hidralobras.com">kafova@hidralobras.com</a>														
Luis Fonseca	Rep. Legal suplente del Consorcio	<a href="mailto:lfonseca@hidralobras.com">lfonseca@hidralobras.com</a>														

Sofía Manjarrez	Ing. de proyectos de integrante del Consorcio	<a href="mailto:smanjarrez@psaqua.com">smanjarrez@psaqua.com</a>
-----------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Agradecemos su atención.

Atte.,

**Pedro Manjarrez G.**  
Rep. Legal Consorcio Aqua Obras Sigma 2022  
Av. Cra. 7 #180-30 Of. 506  
Teléfono 57-1-7029767  
Bogotá D.C.

**Adjuntos:**

 <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</b></p> <p>Bogotá D.C., mayo 26 de 2022</p> <p>Señores <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS</b> Bogotá D.C. – Colombia</p> <p><b>Referencia:</b> CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022</p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Actuando en representación del Consorcio Aqua Obras Sigma 2022, nos permitimos allegar las subsanaciones requeridas según el "Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones" publicado por ustedes el día lunes 23 de mayo de 2022, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se anexa al presente el Acta de Acionistas de GEOSIGMA LTDA., en donde se faculta a su representante legal Grace Edith Zarate Pesantes para presentar la propuesta.</li> <li>Se aporta el soporte de pago correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta.</li> <li>A su solicitud se anexa el RUP vigente y en firme por parte del integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS.</li> <li>Se acata la solicitud en el sentido de subsanar el Formato SC del integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS, por lo que se anexa corregido, y se aclara que el contrato en cuestión (Contrato N° 3, con el Municipio de Pasto -Nariño), ha tenido los siguientes hitos temporales:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Hito</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de inicio</td> <td>10/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Suspensión N° 1</td> <td>17/12/2021</td> </tr> <tr> <td>Reinicio</td> <td>19/01/2022</td> </tr> <tr> <td>Suspensión N° 2</td> <td>23/03/2022</td> </tr> </tbody> </table> <p>La corrección anterior coincide con lo reportado por el integrante HIDRALOBRAS SAS, empresa que es consorciada nuestra en el contrato en mención (Contrato N° 3, con el Municipio de Pasto -Nariño).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En cuanto a los certificados de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 de cada uno de los integrantes, se subsana tal situación anexando la información al presente comunicado.</li> <li>Se adjunta también el Formato 5A del integrante GEOSIGMA LTDA., debidamente corregido debido a que no estaban relacionados los contratos inscritos en el RUP, correspondientes al segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios".</li> </ul>	Hito	Fecha	Acta de inicio	10/11/2021	Suspensión N° 1	17/12/2021	Reinicio	19/01/2022	Suspensión N° 2	23/03/2022	 <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</b></p> <p>En cuanto al cálculo de la capacidad residual del Consorcio en el presente proceso, nos permitimos solicitar lo siguiente:</p> <p>Conocemos que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS es administrado por la Fiduciaria FIDUAGRARIA, y que FINDETER presta los servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, apoyando mancomunadamente a los entes territoriales en la ejecución de proyectos de infraestructura para servicios públicos.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, en aras de brindar mayor transparencia en los procesos, el PATRIMONIO AUTÓNOMO se ha destacado por adoptar buenas prácticas de selección, acogiendo criterios de pliegos tipo del sector de agua potable y saneamiento básico, y de mecanismos dictados por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En virtud de esto, solicitamos de forma respetuosa al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, que para el cálculo de la capacidad residual del proponente del presente proceso se analice tomar la metodología empleada por Colombia Compra Eficiente, en donde la Capacidad de Organización del proponente se efectúa a partir del Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años, y no como lo indican los términos de referencia (ingreso operacional del último año). Con lo anterior, el Consorcio cumple ampliamente con la exigencia del proceso (se adjunta certificación de los integrantes con el mayor ingreso de los últimos 5 años).</p> <p>Nuestra petición anterior se basa en que para otro proceso similar se adoptó tal metodología (p. ej. Link: <a href="https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-aasb-o-006-2022">https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-aasb-o-006-2022</a>), el cual es un proyecto con condiciones de accesibilidad difíciles.</p> <p>Acudimos a su buen criterio para que en el presente proceso en particular, en el que sólo se tiene un oferente, se pueda aplicar una evaluación de capacidad residual alineada con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, pues, en caso de mantener lo prescrito por el pliego, se podría llegar a la declaratoria de desierto de la convocatoria, lo cual impediría al PATRIMONIO AUTÓNOMO contar con el ofrecimiento del Consorcio Aqua Obras Sigma 2022, conformada por tres empresas con experiencia ambiental y con más de 25 años de antigüedad en el sector. <a href="https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-aasb-o-006-2022">https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-aasb-o-006-2022</a></p> <p>Esperamos que el equipo evaluador y el Consorcio puedan avanzar con el desarrollo del proyecto.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>Pedro Francisco Manjarrez González</b> C.C. 9.140.673 MP. No. 13202-48706 BLV Rep. Legal Consorcio Aqua Obras Sigma 2022</p>
Hito	Fecha										
Acta de inicio	10/11/2021										
Suspensión N° 1	17/12/2021										
Reinicio	19/01/2022										
Suspensión N° 2	23/03/2022										

**Respuesta orden Jurídico:**

1. De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico**

**NOTA:**

No obstante, lo anterior, mediante consulta efectuada el 23 de mayo de 2022., la representante legal de GEOSIGMA LTDA, integrante del CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022, se evidencia que se encuentra en curso en el

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA PENAL, el proceso No. 11001310404020060055001, por delito Contra la Administración Pública, PECULADO.

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su numeral **1.34 “CAUSALES DE RECHAZO”** “..La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos” **1.34.37** “Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con **delitos contra la administración pública y/o corrupción** que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.”, en tal sentido que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**, es **RECHAZADA**.

**Respuesta orden financiero:**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **RECHAZADO**.

En el transcurso de la evaluación se evidencian los siguientes puntos:

1. De acuerdo con el numeral 3.14 respecto a la Capacidad residual los TDR señalan:

*“El proponente será hábil si la capacidad residual del proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:*

$$CRP \geq CRPC$$

Una vez verificados los documentos enviados por el consorcio para subsanar se puede evidenciar en el cálculo definitivo que la figura asociativa no cumple con la capacidad residual mínima para habilitarse en la presente convocatoria.

El resultado final obtenido es el siguiente:

CRP = \$2.793.429.101  
CRPC = \$7.878.386.672

Así las cosas y teniendo en cuenta que la capacidad residual es un requisito habilitante el proponente queda incurso en la causal de rechazo 1.34.27 de los TDR: “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

**Observaciones:** de acuerdo con lo señalado en los TDR en el numeral 3.14.2.A:

*“Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.”*

De acuerdo con lo señalado en los TDR el valor correspondiente al ingreso operacional del integrante GEOSIGMA LTDA es equivalente a \$457.297.264 teniendo en cuenta que su valor original es de \$301.000.000 y este valor está por debajo del límite de los USD125.000 establecido en los TDR.

2. Respecto a lo descrito por el proponente en su oficio de subsanación frente a la evaluación de capacidad residual:

En aras de brindar transparencia a esta convocatoria los términos de referencia fueron publicados en la página web de Findeter desde el día 6 de mayo de 2022 dicha información es de manejo público y esta disponible para el acceso de cualquier interesado. Lo anterior también acompañado de su respectivo informe de respuestas a observaciones publicado el 13 de mayo de 2022 donde cabe resaltar que no se recibió ninguna observación sobre la evaluación de capacidad residual.

Para todos los casos y todos los procesos similares a esta convocatoria es importante destacar que el único documento referencia para las evaluaciones son los términos de referencia publicados.

A la fecha Findeter no ha hecho revisiones con parámetros diferentes a los publicados en los TDR incluyendo la convocatoria PAF-AASB-O-006-2022 donde en varias comunicaciones incluidos los informes de verificación preliminar y definitivo se estableció de manera muy clara que la información financiera de los proponentes debe corresponder al último año fiscal registrado en RUP que para el caso correspondía a 31 de diciembre de 2020. (teniendo en cuenta las fechas de publicación para la convocatoria PAF-AASB-O-045-2022 la información financiera ya debe encontrarse a 31 de diciembre de 2021)

El criterio de evaluación esta dado por lo señalado en los TDR y para el caso puntual se aplican todos los parámetros señalados en los numerales 3.10 al 3.14 de los TDR que corresponden a los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL respectivamente.

Con fundamento en todo lo anterior se mantiene la calificación de **RECHAZADO** para el **CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**.

#### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022	RECHAZO(*)	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO

(\*) El proponente **CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**, **SE RECHAZA** por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral **1.34.37** "Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con **delitos contra la administración pública y/o corrupción** que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para **FINDETER** o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.". Por favor remitirse al informe jurídico individual.

#### 4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022	<p>FIDUBBVA: No reporta contratos            FIDUPREVISORA: No reporta contratos            FIDBOGOTÁ: No reporta contratos            FIDUAGRARIA: No reporta contratos            FIDUPOPULAR: No reporta contratos            FINDETER: No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.**

**PROPONENTE UNICO: CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**

**Representante legal:** PEDRO FRANCISCO MANJARREZ GONZÁLEZIDENT identificado con C.C. 9.140.673

**Representante legal Suplente:** LUIS ERNESTO FONSECA CAMACHO identificado con CC No. 19.375.209

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**HIDRALOBRAS S.A.S.**

NIT: 830.000.327-4 Porcentaje de Participación: 37.5%

**Representante Legal:** KAREN VIVIANA FONSECA VASCO identificada con C.C. 1.015.396.994

**Representante Legal suplente:** LUIS FELIPE FONSECA VASCO identificado con C.C. 1.020.757.446

**Integrante No. 2**

**PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S.**

NIT: 830.030.986-6. Porcentaje de Participación: 37.5%

**Representante Legal:** PEDRO FRANCISCO MANJARRES GONZALEZ identificado con C.C 9.140.673

**Representante Legal suplente:** RUBI ELENA LOAIZA VARGAS C.C. 25.233.463

**Integrante No. 3**

**GEOSIGMA LTDA.**

NIT: 830.018.438-2 Porcentaje de Participación: 25.0%

**Representante Legal:** GRACE EDITH ZARATE PESANTES identificado con C.C. 51.737.719

**Representante Legal suplente:** JENNY ESNEIDA MORENO FERNANDEZ identificado con C.C. 51.828.759

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por <b>PEDRO FRANCISCO MANJARRES</b>

				GONZALEZ identificado con C.C 9.140.673, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3 3.3.2	<p><b>Integrante 1</b> 17 - 24</p> <p><b>Integrante 2</b> 73 - 81</p> <p><b>Integrante 3</b> 104 - 146</p>	<b>CUMPLE</b> <u>(subsana)</u>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre:</b> HIDRALOBRAS S.A.S  <b>Nit:</b> 830.000.327-4  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de mayo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por E.P. No. 0060 de la Notaría 52 de Santafé de Bogotá, del 20 de enero de 1995, inscrita el 31 de enero de 1995.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> John Jairo Cruz Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.663.865, T.P. No. 82790-T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S.  <b>Nit:</b> 830.030.986-6  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de mayo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> E.P. No. 1332 Notaría 36 de Santafé de Bogotá, D.C del 10 de abril de 1997, inscrita el 24 de abril de 1997.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad hasta por diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000)  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Revisor Fiscal:</b> Milbia Martinez Fonseca identificado con CC. No. 41.569.348</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>Nombre:</b> GEOSIGMA LIMITADA  <b>Nit:</b> 830.018.438-2  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Fecha de expedición:</b> 26 de abril de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No.3.132 Notaria 23 De Santafé De Bogotá Del 8 De Junio De 1.996, Inscrita El 21 De Junio De 1.996.  <b>Término de Duración:</b> Duración Hasta El 08 De Junio Del 2046  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> No podrá el presidente bajo ninguna circunstancia, ejecutar actos, celebrar contratos o realizar cualquier tipo de actividad que comprometa a la sociedad en cuantía que sea o exceda trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales vigentes, sin la previa autorización expresa de la junta general de socios: <b><u>NO CUMPLE</u></b>  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe allegar acta emitida por la Asamblea de Accionistas con fecha anterior a la presentación de la propuesta en la cual se faculte al representante legal del integrante GEOSIGMA LIMITADA, para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de ser seleccionado, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b>“3.2.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> (...)”</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p><b>IV. Limitaciones del representante legal:</b> <i>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección</i></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><b>De:</b> SOFIA MANJARREZ LOAIZA &lt;<a href="mailto:smanjarrez@psaqua.com">smanjarrez@psaqua.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 26 de mayo de 2022 2:45 p. m.  <b>Para:</b> GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;<a href="mailto:GRUPOICAT@findeter.gov.co">GRUPOICAT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Cc:</b> Pedro Manjarrez &lt;<a href="mailto:pmanjarrez@psaqua.com">pmanjarrez@psaqua.com</a>&gt;; Luis Fonseca &lt;<a href="mailto:lfonseca@hidralobras.com">lfonseca@hidralobras.com</a>&gt;; Karen Fonseca Vasco &lt;<a href="mailto:kafova@hidralobras.com">kafova@hidralobras.com</a>&gt;; <a href="mailto:zarate.grace@gmail.com">zarate.grace@gmail.com</a> &lt;<a href="mailto:zarate.grace@gmail.com">zarate.grace@gmail.com</a>&gt;  <b>Asunto:</b> P1-Oficio de Subsanación / CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022 / CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022.</p> <p>El integrante GEOSIGMA LIMITADA, aporta certificación suscrita por la secretaria de la Junta de Socios de fecha 11 de mayo de 2022, en la cual manifiesta: (...) <i>acta No. 171 del día 11 de Mayo de 2022 a las 6:30 pm se reunieron, en las instalaciones de GEOSIGMA LTDA. Diagonal 54 Numero 23 – 20 Barrio Galerías Bogotá – Colombia, los socios de la empresa, con el propósito de autorizar a GRACE EDITH ZARATE PESANTES quien actúa como representante legal de Geosigma para presentar propuesta</i></p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				para el siguiente proceso que adelanta con la FINDETER, proceso CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022 (...), al igual allega ACTA DE JUNTA DE SOCIOS No. 171 la cual confirma lo manifestado en la certificación.
Documento de constitución de Proponente plural	3.2.3	09 - 10	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 13 de mayo de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 37.5%. 37.5% y 25%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio es del plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.2.3 Numeral II	Integrante 1 11 Integrante 2 14 Integrante 3 26	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	No aporta	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 20 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	No aporta	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 20 de mayo de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	3.2	No aporta	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El día 20 de mayo de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	3.2	No aporta	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 20 de mayo de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 18 de mayo de 2022</b> <b>Hasta 18 de septiembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$7.878.386.672,00)</b> <b>10% \$ 787.838.667,20</b>	7.1	06	<b><u>CUMPLE</u></b> <b><u>(subsana)</u></b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101077242 <b>Tomador:</b> CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES con NIT 830.053.630-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$787.838.667,20

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2022 hasta el 30/09/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No cumple</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...)</p> <p><b><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...”.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>De:</b> SOFIA MANJARREZ LOAIZA &lt;<a href="mailto:smanjarrez@psaqua.com">smanjarrez@psaqua.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> jueves, 26 de mayo de 2022 2:45 p.m. <b>Para:</b> GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;<a href="mailto:GRUPO ICAT@findeter.gov.co">GRUPO ICAT@findeter.gov.co</a>&gt; <b>Cc:</b> Pedro Manjarrez &lt;<a href="mailto:pmanjarrez@psaqua.com">pmanjarrez@psaqua.com</a>&gt;; Luis Fonseca &lt;<a href="mailto:lfonseca@hidralobras.com">lfonseca@hidralobras.com</a>&gt;; Karen Fonseca Vasco &lt;<a href="mailto:kafova@hidralobras.com">kafova@hidralobras.com</a>&gt;; <a href="mailto:zarate.grace@gmail.com">zarate.grace@gmail.com</a> &lt;<a href="mailto:zarate.grace@gmail.com">zarate.grace@gmail.com</a>&gt; <b>Asunto:</b> P1-Oficio de Subsanación / CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022 / CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022.</p> <p>El proponente aporta recibo de pago No. 10000037934421 expedida el 18 de mayo de 2022 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	3.3.5	<b>Integrante 1</b> 148 - 151 <b>Integrante 2</b> 152 - 155 <b>Integrante 3</b> 156 - 157	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (John Jairo Cruz Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.663.865.), fecha 18 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (20/03/2022)</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Milbia Martínez Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.569.348,) fecha 18 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (13/05/2022)</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 18 de mayo de 2022</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	3.5	72-73	<b>CUMPLE</b>	PEDRO FRANCISCO MANJARREZ GONZÁLEZ, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 13202-48706 y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de mayo de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	3.5	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	3.6	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	3.8	<b>Integrante 1</b> 25 - 68 <b>Integrante 2</b> 82 - 101 <b>Integrante 3</b> 109 - 146	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 28 de abril de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

				<p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 17 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento de fecha 23 de abril de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<p><b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	3.7	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p>Mediante consulta efectuada el 23 de mayo de 2022., la representante legal de <u>GEOSIGMA LTDA</u>, integrante del <u>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</u>, se evidencia que se encuentra en curso en el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA – SALA PENAL, el proceso No. 11001310404020060055001, por delito Contra la Administración Pública, PECULADO.</p> <p>De acuerdo a lo anterior <b>SE RECHAZA</b> por incurrir en la <b>causal de rechazo No. 1.34.37</b> “<i>Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con <u>delitos contra la administración pública y/o corrupción</u> que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.</i>”</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB -O-045-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

No obstante, lo expuesto, y atendiendo lo establecido en los términos de referencia en su numeral **1.34 “CAUSALES DE RECHAZO”** “..La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos” **1.34.37** “*Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales*

relacionados con **delitos contra la administración pública y/o corrupción** que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.”, en tal sentido que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**, es **RECHAZADA**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidupopular:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**CONVOCATORIA PAF-AASB-O-045-2022**

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales 3.10 al 3.14 Requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe:

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **RECHAZADO**.

En el transcurso de la evaluación se evidencian los siguientes puntos:

1. De acuerdo con el numeral 3.14 respecto a la Capacidad residual los TDR señalan:

*“El proponente será hábil si la capacidad residual del proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:*

$$CRP \geq CRPC$$

Una vez verificados los documentos enviados por el consorcio para subsanar se puede evidenciar en el cálculo definitivo que la figura asociativa no cumple con la capacidad residual mínima para habilitarse en la presente convocatoria.

El resultado final obtenido es el siguiente:

CRP = \$2.793.429.101

CRPC = \$7.878.386.672

Así las cosas y teniendo en cuenta que la capacidad residual es un requisito habilitante el proponente queda incurso en la causal de rechazo 1.34.27 de los TDR: *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”*

**Observaciones:** de acuerdo con lo señalado en los TDR en el numeral 3.14.2.A:

*“Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.”*

De acuerdo con lo señalado en los TDR el valor correspondiente al ingreso operacional del integrante GEOSIGMA LTDA es equivalente a \$457.297.264 teniendo en cuenta que su valor original es de \$301.000.000 y este valor está por debajo del límite de los USD125.000 establecido en los TDR.

2. Respecto a lo descrito por el proponente en su oficio de subsanación frente a la evaluación de capacidad residual:

En aras de brindar transparencia a esta convocatoria los términos de referencia fueron publicados en la página web de Findeter desde el día 6 de mayo de 2022 dicha información es de manejo público y esta disponible para el acceso de cualquier interesado. Lo anterior también acompañado de su respectivo informe de respuestas a observaciones publicado el 13 de mayo de 2022 donde cabe resaltar que no se recibió ninguna observación sobre la evaluación de capacidad residual.

Para todos los casos y todos los procesos similares a esta convocatoria es importante destacar que el único documento referencia para las evaluaciones son los términos de referencia publicados.

A la fecha Findeter no ha hecho revisiones con parámetros diferentes a los publicados en los TDR incluyendo la convocatoria PAF-AASB-O-006-2022 donde en varias comunicaciones incluidos los informes de verificación preliminar y definitivo se estableció de manera muy clara que la información financiera de los proponentes debe corresponder al último año fiscal registrado en RUP que para el caso correspondía a 31 de

diciembre de 2020. (teniendo en cuenta las fechas de publicación para la convocatoria PAF-AASB-O-045-2022 la información financiera ya debe encontrarse a 31 de diciembre de 2021)

El criterio de evaluación esta dado por lo señalado en los TDR y para el caso puntual se aplican todos los parámetros señalados en los numerales 3.10 al 3.14 de los TDR que corresponden a los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL respectivamente.

Con fundamento en todo lo anterior se mantiene la calificación de **RECHAZADO** para el **CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**.

PAF-AASB-O-045-2022

Módulo	PO	N	Anticipo
1	7.878.386.672,00	12	-

SMMLV 2022
\$ 1.000.000,00

Capital de Trabajo Demandado
787.838.667,20

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
10,00%

PAF-AASB-O-045-2022

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

SMMLV 2022

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40



**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

PAF-AASB-O-045-2022  
CAPACIDAD RESIDUAL

Oferta	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MDO	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/Plazo]*12	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN  En Pesos	EXPERIENCIA  Puntaje	CAPACIDAD TÉCNICA  Puntaje	CAPACIDAD FINANCIERA  Puntaje	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN  En Pesos	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
		(%)		MÓDULO En Pesos Colombianos								En Pesos Colombianos	Formula: CO * [(E+CT-O)/100] - SCE
1	CONSORCIO AGUA OBRAS SIGMA 2022	100.00%	1	7.878.386.672.00	-	12	7.878.386.672.00					3.912.245.271.50	NO HABIL
1.1	HERAL OBRAS SAS	37.50%	-				\$ 810.630.000.00	120.00	40.00	40.00	\$ 15.332.329.72	1.694.727.670.29	
1.2	PRO-SISTEMAS AGUA SAS	37.50%	-				\$ 2.940.764.000.00	120.00	20.00	40.00	\$ 3.494.009.630.64	1.799.365.570.35	
1.3	GEOSIGMA LTDA	25.00%	-				\$ 457.297.264.00	80.00	20.00	40.00	\$ 1.032.664.147.74	-391.847.978.14	